

Exp:817/2020

**EDICTO EXCMO AYUNTAMIENTO MASSANASSA
BOLSA AUXILIAR DE CULTURA
CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA**

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 1227 de 26 de julio de 2021, por la que se declara constituida, con carácter definitivo, la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Cultura, Grupo C, Subgrupo C2.

“Asunto: Nombramiento de personal funcionario y constitución bolsa de trabajo

Visto que ha concluido el proceso selectivo para la cobertura en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Cultura, de naturaleza funcional, cuyo puesto de referencia está adscrito al Área de Cultura, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo y encuadrado en el Grupo C, Subgrupo C2.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador recogida en el acta de fecha 9 de julio de 2021, a favor del aspirante que ha obtenido mayor calificación final, D. R.A.M.

Resultando que consta en el expediente informe de Intervención de fecha 19 de julio de 2021.

Resultando que el aspirante ha presentado dentro del plazo otorgado de veinte días hábiles establecido en la Base Octava de las Bases Específicas, la documentación que procede, a fin de acreditar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando que la misma se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 41 y 42 del Decreto 3/2017, de 13 Enero, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Considerando lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Cultura del Ayuntamiento de Massanassa mediante el sistema de concurso oposición, de naturaleza funcional.

Por medio de la presente, y en aplicación de las facultades que me confiere el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. *Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y, en consecuencia, Nombrar funcionario de carrera, a D. R.A.M, con DNI n.º ***4628**, como titular en propiedad de una plaza de naturaleza funcional, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General.*



Segundo. Adscribir al citado funcionario al puesto de Auxiliar de Cultura en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto 46AACF08), con efectos desde el día 1 de agosto de 2021.

Tercero. El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente resolución.

Cuarto. Constituir una bolsa de trabajo con el resto de aspirantes siguiendo el siguiente orden de prelación, a los efectos de cubrir necesidades extraordinarias de personal que puedan surgir en el Área de Cultura, ya sea porque no pueda cubrirse transitoriamente el servicio con personal de plantilla y sea necesaria la contratación de personal temporal suplementario o para cubrir bajas por incapacidad temporal, etc. Su constitución no lleva aparejada ninguna contratación de manera obligatoria, y solo se podrá utilizar para casos excepcionales y justificados:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***364-V	CASTRO	PEÑA	SUSANA
2	***776-Y	MURCIA	RODRÍGUEZ	NADINE
3	***529-X	JUÁREZ	ALVAREZ	LAURA
4	***100-B	RENOVELL	ANGLÉS	CARLA
5	***241-H	GIMENO	LACALLE	ENRIQUE JOSE
6	***290-S	ABAD	AGULLÓ	SANDRA
7	***922-G	GARCÍA-LLIBERÓS	SELVA	MIGUEL
8	***971-W	TEODORO	BORRAS	MARIA
9	***769-G	FERNÁNDEZ	PEREIRA	PATRICIA
10	***562-V	ESTEVE	RIOS	NOELIA

Quinto. Proceder por los Servicios de Recursos Humanos a cuantos trámites administrativos y de Seguridad Social se requieran.

Sexto. Dar traslado de la presente Resolución al interesado y publicar la misma en el Tablón de Edictos de la sede electrónica, en la página web municipal, y dar cuenta de la misma en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación.

Séptimo. Remitir el anuncio correspondiente al Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

